20 AGO 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/12 de fecha 10 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 064-017/12

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS NROS. 483/11, 484/11, 486/11, 489/11 Y 490/11, DE FECHAS 07, 09, 20, 21 y 27 DE DICIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GYGA PLUS TECHNOLOGY, OFFICE COMPU S.A., SERVIPRO S.R.L. Y DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1912/12, de fecha 06 de agosto de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de ampliación de los Contratos Nros. 483/11, 484/11, 486/11, 489/11 y 490/11, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GYGA PLUS TECHNOLOGY, OFFICE COMPU S.A., SERVIPRO S.R.L. y DOCUNET S.A., correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la presente ampliación encuentra sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se detallan los requisitos a ser tenidos en cuenta al momento de proceder a la ampliación de un contrato: a) Presupuesto aprobado y disponible; b) Razones fundadas y explícitas; c) Contrato Vigente; d) Dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato; e) El Monto del incremento no rebase el 20% del contrato y/o del Ítem incrementado; f) El precio unitario sea igual al pactado originalmente; g) La modificación de los contratos debe ser formalizada por escrito y suscrita por los representantes de ambas partes facultadas para el efecto; h) El monto total no supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública;

Que, los contratos suscritos en el marco del llamado en cuestión, establecen taxativamente en su Cláusula N° 19 Convenio Modificatorio, cuanto sigue… "El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Artículos 14° y 15° de la mencionada Ley";

Que, por Memorando PR/DIF/N° F-0336/12, MEM -0052-2012-000330, de fecha 01 de agosto de 2012, la Dirección de Informática solicitó la ampliación de la cantidad de bienes establecidas en los contratos resultantes de la Licitación Pública Nacional N° 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS", justificando que es para evitar el desabastecimiento de los insumos y teniendo encuentra los diversos trámites y plazos legales que se deben cumplir en el proceso de la próxima adquisición que se encuentra en curso;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 064-017/12

Que, por Memorando DCO/BS/N° 1183/12, de fecha 01 de agosto de 2012, el Departamento de Contratos solicitó al Departamento de Licitaciones informe, si a la fecha existe algún pedido o proceso de llamado para la Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS;

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 836/12, de fecha 02 de agosto de 2012, el Departamento de Licitaciones informó que no se encuentra en proceso ningún llamado con los datos proporcionados;

Que, fue solicitada la conformidad de las firmas DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GYGA PLUS TECHNOLOGY, OFFICE COMPU S.A., SERVIPRO S.R.L. y DOCUNET S.A., por Notas PR/DIF Nros. 026/12, 027/12, 028/12, 030/12 y 031/12, de fechas 25 de julio de 2012, respectivamente;

Que, por Notas de fechas 30 y 31 de julio de 2012, las firmas DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GYGA PLUS TECHNOLOGY, OFFICE COMPU S.A., SERVIPRO S.R.L. y DOCUNET S.A., comunicaron su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, la presente ampliación se encuadra en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1869/11, de fecha 14 de setiembre de 2011, que dispone en su Art. 9°: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción, se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y atendiendo a las siguientes reglas: a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta en un 20%, la cantidad máxima de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, que ya hayan alcanzado la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del Contrato. En caso de que el contrato contuviera más de un ítem o lote, el límite del 20%, será aplicable a cada lote o ítem;

Que, la presente ampliación se ha ajustado en todos sus términos a lo dispuesto en la Circular N° 06/05, de la Unidad Central Normativa y Técnica, actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para proceder a una ampliación de un contrato vigente;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 924/12, de fecha 02 de agosto de 2012, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2012 la ampliación

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

correspondiente a los contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 006057/12, de fecha 03 de agosto de 2012, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", es de G. 2.121.400.- (Guaraníes dos millones ciento veinte y un mil cuatrocientos) y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1487/12, de fecha 03 de agosto de 2012, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 483/11, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 006058/12, de fecha 03 de agosto de 2012, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", es de G. 4.615.700.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos quince mil setecientos) y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1488 /12, de fecha 03 de agosto de 2012, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 484/11, suscrito con la firma GYGA PLUS TECHNOLOGY;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 006059/12, de fecha 03 de agosto de 2012, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", es de G. 327.679.800.- (Guaraníes trescientos veinte y siete millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos) y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1489/12, de fecha 03 de agosto de 2012, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 486/11, suscrito con la firma OFFICE COMPU S.A.;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 006051/12, de fecha 03 de agosto de 2012, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", es de G. 42.900.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos mil) y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1490/12, de fecha 03 de agosto de 2012, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 489/11, suscrito con la firma SERVIPRO S.R.L.;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 006052/12, de fecha 03 de agosto de 2012, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", es de G. 12.579.996.- (Guaraníes doce millones quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis) y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1491/12, de fecha 03 de agosto de 2012, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 490/11, suscrito con la firma DOCUNET S.A.;

Que, de conformidad a los términos del Dictamen U.O.C. N° 66/12, de fecha 03 de agosto de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, la ampliación de la cantidad de bienes establecidas en los Contratos N° 483/11, 484/11, 486/11, 489/11 y 490/11, suscritos con las firmas: DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GYGA PLUS TECHNOLOGY, OFFICE COMPU S.A., SERVIPRO S.R.L. y DOCUNET S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS", corresponde poner a consideración del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos Nros. 483/11, 484/11, 486/11, 489/11 y 490/11, de fecha 07, 09, 20, 21 y 27 de diciembre de 2011, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GYGA PLUS TECHNOLOGY, OFFICE COMPU S.A., SERVIPRO S.R.L. y DOCUNET S.A., en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS", estando a cargo de la Administradora de los Contratos la verificación y control de la ejecución correcta de los mismos, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 064-017/12

DISTRIBUIDORA MULTIMERC

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Proced.	Unidad de medida	Present.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Amp.	Precio Total Amp. c/IVA
2	44103105-002	Cartucho de tinta color para Impresora HP para el modelo: Deskjet 820Cxi.	HEWLETT PACKARD / ASIA	Unidad	Unidad	20	156.600	3.132.000	4	626.400
5	44103105-002	Cartucho de tinta color para Impresora HP para los modelos: Deskjet 3920, 3940	HEWLETT PACKARD / USA	Unidad	Unidad	100	74.750	7.475.000	20	1.495.000
								10.607.000		2.121.400

Monto Total Ampliado DISTRIBUIDORA MULTIMERC: G. 2.121.400.- (Guaraníes dos millones ciento veinte y un mil cuatrocientos), IVA Incluido.

GYGA PLUS TECHNOLOGY

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Proced.	Unidad de medida	Present.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Amp.	Precio Total Amp. c/IVA
27	44103112-002	Cinta para Timbradoras Epson TM-U375P	EPSON / ASIA	Unidad	Unidad	2.000	9.170	18.340.000	400	3.668.000
28	44103112-002	Cinta para Timbradoras Epson TMU 220PA	EPSON / ASIA	Unidad	Unidad	500	9.477	4.738.500	100	947.700
								23.078.500		4.615.700

Monto Total Ampliado GYGA PLUS TECHNOLOGY: G. 4.615.700.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos quince mil setecientos), IVA Incluido.

OFFICE COMPU S.A.

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Proced.	Unidad de medida	Present.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Amp.	Precio Total Amp. c/IVA
29	44103103-001	Cartucho de Tóner negro para impresora Lexmark modelo T420	LEXMARK / USA	Unidad	Unidad	50	768.000	38.400.000	10	7.680.000
30	44103103-001	Cartucho de Toner negro para impresora Lexmark modelos T630, T632	LEXMARK / USA	Unidad	Unidad	200	1.400.000	280.000.000	40	56.000.000
37	44103121-028	Kit de mantenimiento para impresora Lexmark T630	LEXMARK / USA	Unidad	Unidad	25	3.200.000	80.000.000	5	16.000.000
38	44103121-028	Kit de mantenimiento para impresora Lexmark T640	LEXMARK / USA	Unidad	Unidad	30	2.500.000	75.000.000	6	15.000.000
49	44103103-001	Cartucho de toner negro para impresora Lexmark E360dn	LEXMARK / USA	Unidad	Unidad	1.500	776.666	1.164.999.000	300	232.999.800
								1.638.399.000		327.679.800

Monto Total Ampliado OFFICE COMPU S.A.: G. 327.679.800.- (Guaraníes trescientos veinte y siete millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 064-017/12

SERVIPRO S.R.L.

Item	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Proced.	Unidad de medida	Present.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Amp.	Precio Total Amp. c/IVA
48	44103112-002	Cintas para timbradoras OKI POS 405	OKI / EEUU	Unidad	Unidad	1.200	80.000	96.000.000	240	19.200.000
51	44103121-019	Fusor para impresora OKI B6300	OKI / EEUU	Unidad	Unidad	50	2.370.000	118.500.000	10	23.700.000
								214.500.000		42.900.000

Monto Total Ampliado SERVIPRO S.R.L.: G. 42.900.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos mil), IVA Incluido.

DOCUNET S.A.

Item	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Proced.	Unidad de medida	Present.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Amp.	Precio Total Amp. c/IVA
44	44103103-002	Cartucho deToner para impresora Xerox Phaser 3500	XEROX / USA	Unidad	Unidad	60	1.048.333	62.899.980	12	12.579.996
								62.899.980		12.579.996

Monto Total Ampliado DOCUNET S.A.: G. 12.579.996.- (Guaraníes doce millones quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado LPN N° 20/11: G. 389.896.896.- (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos noventa y seis), IVA Incluido.

2°) Dejar establecido que las demás cláusulas contractuales permanecerán inalterables.---------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Convenios Modificatorios correspondientes.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Convenios Modificatorios correspondientes conjuntamente con el Director de Informática.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Informática será la dependencia encargada de administrar los Convenios Modificatorios correspondientes.----------

6°) Encomendar a la Oficina de Seguros a realizar los trámites correspondientes a la solicitud de la ampliación de las pólizas de garantía de fiel cumplimiento.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.---

8º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente ejercicio.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ.
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL